

27
D. Juan de la Cruz de la Cruz, Xacobe Roca h. C. No. 10
por una y la leyenda de un edicto y a la dicit.
por mediación de la inordinancia del Antonio
Manuel de Melare de los. luego por vacante
la tabla que este tiene quedando despedido
el mismo de ella

Coronado D. D. Pedro Alvarado, Indio Perceano, hijo
de D. Juan de la Cruz de la Cruz, que el mismo que Fran.
Clemente tiene puesto para hacer poner la ta-
bla en la carne que dió para en la la mizereta
de la Puerta de Villavieja no cumple con sus obli-
gaciones, siendo continuas las faltas, y que se le
que se advierten por una mala producción. He
entendido por esta Ciudad Acuerda: se haga la-
ver a D. Juan Clemente que en la tarde de
este día se pida de D. Juan y ponga esto en un
lugar de la celebración de los Cavalleros
Reales Señores, y diputados de turno a quienes
lo presentará un mediatamente

Sebo y No se en este Ayuntamiento un Memorial de al-
vador para en que se obtiene que los Vendedores
de la de esta Ciudad, lo que se ha de dar
una o una a terceros alguno, mediante lo
motivos y causas que se presenten, se lo den a
que se pone y se vende por esta Ciudad. Acuer-
da: No se la licencia que se solicita

Viso en este Ayuntamiento un Memorial de

